



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-010

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 11 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0309-M, la Responsable de la Unidad de Planificación, emitió Certificación Nro. AMC-UPL-POA-2022-077, e informó: "Certifico que la actividad a continuación detallada aporta al cumplimiento de l

Estratégicos Institucionales y se encuentra en el Plan Operativo Anual 2022 aprobado";

Que, el 08 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1415-M, la Analista de Activos Fijos informó al Director

Administrativo Financiero el Stock de materiales de oficina y solicitó autorización para iniciar las gestiones correspondientes con realizar el respectivo procedimiento de adquisición;



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-010

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, el 08 de agosto de 2022, mediante sumilla inserta en el memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1415-M, el Director Administrativo Financiero señaló: "Favor proceder con la elaboración de la documentación preparatoria, conforme normativa legal y administrativa vi

Que, el 09 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1419-M, el Director Administrativo Financiero remitió a la funcionaria Melannie Grijalva, el Certificado de existencia de bienes Nro. 003, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, el 09 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1420- M, el Director Administrativo Financiero remitió a l Analista de Activos Fijos, la Certificación de verificación en catálogo electrónico Nro. CATE-036-2022 para la "ADQUISICIÓN DE SUMIN OFICINA PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 15 de agosto de 2022, se emitió el Informe de Creación de Necesidad / Justificación Técnica, Jurídica y Económica para la "A DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 17 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1462-M, la Dirección Administrativa Financiera solicitó al Supervisor Metropolitano, la autorización de gasto, reforma PAC y emisión de certificación PAC y presupuestaria para lo cual se remi de Creación de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC". Mediante comentario inserto en el mencionado memorando, el Supervisor Metropolitano de Control señaló: "Autorizado, proceder d conformidad con la normativa vigente";

Que, el 23 de agosto de 2022, se emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";Que, el 31 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1535-M, la funcionaria Abigail Gualoto, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con actividad y emitirá las respectivas Certificaciones Presupuestaria y PAC para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC". Mediante sumilla el referido Director, señalo: "Favor proceder conforme normativa legal y administrativa vigente";

Que, el 08 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0306-M, la Responsable de la Unidad de Planificación remiti la Dirección Administrativa Financiera la Certificación N° AMC-UPL-POA-2022-074, para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 11 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1282-M, el Director Administrativo Financiero remitió al Responsable de Informática, el Certificado de 11 de julio de 2022, con la disponibilidad en stock de bodega, suscrito por Maite Abig Guamán, Analista de Activos Fijos;

Que, el 10 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1425-M, el Director Administrativo Financiero remitió al Responsable de Informática, el Certificado N.- CATE-037-022 de 09 de agosto de 2022, con la Certificación de Verificación de Catálogo Electrónico;

Que, el 11 de agosto de 2022, se emitió el INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-010

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Y ECONÓMICA para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"; Que, el 17 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0271-M, el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicitó al Director Administrativo Financiero: "se gestione la autorización de gasto para la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", reforma al Plan Anual de Contratación # PAC y posteriormente se procesa con la emisión de las certificaciones presupuestarias"; Que, el 22 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1478-M, el Director Administrativo Financiero solicitó al Supervisor Metropolitano, la autorización de gasto, reforma PAC y emisión de certificaciones para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMIN PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC". Mediante comentario de 22 de agosto de 2022, inserto en el mencionado memorando, el Supervisor Metropolitano señaló: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa vigente"; Que, el 31 de agosto de 2022, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnológicos, emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUI TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"; Que, el 31 de agosto de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0279-M el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con la cu emitirá las respectivas Certificaciones Presupuestaria y PAC para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC". Mediante sumilla el referido Director, señaló: "Favor proceder conforme normativa legal y administr vigente"; Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo por las Unidades Requirentes en los memorandos Nros. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1535-M y GADDMQ-AMC-USIT-2022-0279-M respecto de la inclusión de las actividades para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC" y ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC" en el PAC, por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------	--------	-------	--------------	---------	---------	---------------



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-010

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓNICO	SUGERIDO
2022	530807	38912013922	BIEN	ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	18.117,80	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2022	530804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	8.035,71	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma de Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de Septiembre de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ